

Guía rápida sobre los derechos LGBTQ+ relacionados con el cáncer

Las personas de la comunidad LGBTQ+ pueden enfrentar problemas legales y prácticos únicos relacionados con el cáncer que afectan la atención médica, el acceso al seguro médico, el empleo y la planificación patrimonial. Planificar con antelación puede evitar algunos de estos problemas.

Cómo abordan las leyes el estado civil

A menudo las leyes tratan a las personas casadas de forma diferente a quienes no lo están. Incluso aquellas comprometidas no están en la misma situación legal según muchas leyes, a diferencia de las casadas legalmente. Esta diferencia en la situación legal puede afectar el acceso al seguro médico, los beneficios laborales, las licencias familiares y médicas, la herencia, los impuestos y el derecho a tomar decisiones médicas.

Antes de que la ley federal aprobara el matrimonio entre parejas del mismo sexo en 2015, muchos miembros de la comunidad LGBTQ+ accedían a determinadas protecciones legales mediante uniones civiles y de hecho reconocidas por algunos estados y gobiernos locales. Sin embargo, las uniones civiles y de hecho enfrentaban limitaciones legales. Por ejemplo, las parejas en una unión civil no podían recibir los beneficios del Seguro Social de la otra parte. Además, no todos los estados reconocen la unión civil.

Desde 2015, las leyes sobre unión civil y de hecho se actualizaron estado por estado. El resultado es una mezcla confusa de derechos que dependen del estado que emite la licencia o de la residencia de la pareja. Ya sea unión civil, unión de hecho o beneficios recíprocos, estas relaciones reconocidas legalmente en determinados estados amplían los derechos disponibles para las parejas. Estos son algunos beneficios para quienes están en una relación reconocida por el estado:

- Beneficios laborales (p. ej., tener cobertura del plan de seguro médico de su pareja)
- Licencia familiar y médica estatal
- Beneficios del matrimonio según el estado



Estos estados aún contemplan la unión civil y de hecho: CA, CO, HI (también llamado beneficiario recíproco), IL, ME, NJ, NV, OR, WA (edad 62+), WI y DC. Estos estados transformaron la unión civil en matrimonio: CT, DE, NH, RI y VT.

Atención médica

Los pacientes LGBTQ+ pueden enfrentar obstáculos al acceder a la atención médica, como quién puede visitarlos, quién puede acceder a su información médica y quién puede tomar las decisiones médicas si no pueden hacerlo por su cuenta.

Recibir visitas en un hospital o entorno médico: Por ley federal, la mayoría de los hospitales debe tener reglas escritas que concedan a los pacientes el derecho a elegir sus visitas. No pueden discriminar a un paciente por su orientación sexual ni identidad de género. Sin embargo, en caso de crisis o de no poder comunicarse, podría ser útil documentar sus deseos sobre quién querría que le visite en el hospital. Puede hacerlo creando instrucciones sobre visitas hospitalarias para indicar a sus proveedores de atención médica quiénes pueden visitarle. Puede ser un documento separado o parte de otro documento, como las instrucciones anticipadas sobre atención médica (AHCD). También puede usar este documento para excluir a determinados familiares si así lo desea.

Tomar decisiones en un entorno de atención médica: Es importante documentar sus deseos en torno a la atención médica, en caso de no poder tomar dichas decisiones por su cuenta en el futuro. También puede elegir una persona para tomar esas decisiones médicas por usted (representante de atención médica) o puede identificar sus opciones de atención médica (testamento vital), o ambos. Puede documentar estas decisiones en las AHCD. Si no elaboró AHCD, entonces la ley estatal o la política hospitalaria dará el poder para tomar decisiones a los familiares legales y biológicos más cercanos (es decir, el cónyuge, luego los hijos mayores de edad, los padres, etc.). Si esas no son las personas que usted quiere que tomen decisiones médicas en su nombre, entonces es fundamental que elabore AHCD. Una vez que haya completado estos documentos, puede presentar su AHCD y los formularios de autorización de visitas en su hospital. Sin embargo, también puede ser útil llevar esta información con usted en caso de emergencia.

Para más información de instrucciones anticipadas sobre atención médica:

[TriageCancer.org/espanol/#planificacionpatrimonial](https://www.TriageCancer.org/espanol/#planificacionpatrimonial).

Empleo y beneficios laborales

Los miembros de la comunidad LGBTQ+ con cáncer, en especial quienes estén en relaciones del mismo sexo y no estén casados legalmente, pueden enfrentar diferencias para acceder a días laborales libres para cuidar de alguien, obtener cobertura médica o acceder a los beneficios laborales ofrecidos a través el empleador de la pareja.

Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA)

La FMLA es una ley federal que permite a los empleados elegibles ausentarse hasta 12 semanas por año del trabajo, ya sea debido a una afección grave propia o como cuidador de un cónyuge, padre o hijo. Para más información acerca de la FMLA, lea la Guía rápida sobre la FMLA: <https://triagecancer.org/Guiarapida-FMLAampliada>. Es importante tener en cuenta que la FMLA:

- Se aplica a los cónyuges del mismo sexo.
- No se aplica a uniones civiles ni de hecho.
- Las parejas en unión civil o de hecho pueden ser elegibles para una licencia para cuidar menores sin relación biológica ni legal (p. ej., una relación *in loco parentis* si proporciona cuidado diario o manutención económica).



Algunos estados tienen sus propias leyes que ofrecen licencia familiar y médica. Estos estados tienen leyes de licencia familiar y médica que se aplican a uniones civiles y de hecho: CA, CO, CT, DE, HI, ME, NV, NH, NJ, OR, RI, VT, WA, WI y DC. Para más información sobre leyes de licencia estatales, visite <https://triagecancer.org/state-laws/taking-time-off>.

Seguro médico patrocinado por su empleador y otros beneficios laborales

Es importante verificar si el plan de seguro médico patrocinado por su empleador ofrece cobertura a cónyuges y dependientes. Algunos planes de seguro médico que cubren a los cónyuges no cubren las uniones civiles ni de hecho.

Los empleadores también pueden ofrecer otros beneficios laborales, como seguro dental o de la vista, programas de bienestar, administración financiera, seguro para mascotas o seguro legal. Los empleados que no estén casados (p. ej., en una unión civil o de hecho) deben consultar al departamento de recursos humanos de su empleador para saber si la cobertura de beneficios laborales se extiende a su pareja. Si no se siente a gusto hablando esto con su empleador, puede pedir una descripción de los beneficios para revisar cada póliza.



Planificación patrimonial

La planificación patrimonial es un proceso que implica pensar en sus deseos en términos de salud y finanzas, y luego documentarlos para garantizar que se cumplan. La mayoría piensa que la planificación patrimonial es necesaria solo cuando uno tiene mucho dinero o bienes, pero todos los adultos mayores de 18 años deberían hacerla. Diseñar un plan patrimonial le permite expresar sus valores y preferencias personales. Anticiparse puede darle la tranquilidad de que sus seres queridos conocerán sus deseos. También puede darles a ellos la tranquilidad de saber que están cumpliendo sus deseos.

Además de las instrucciones anticipadas sobre atención médica (mencionadas antes), existen otros documentos de planificación patrimonial que pueden ser útiles para la comunidad LGBTQ+ con cáncer. Por ejemplo, cuando una persona fallece sin testamento, los estados tienen normas sobre sucesión intestada y qué sucede con el patrimonio. La mayoría de las leyes sobre sucesión intestada transfieren el patrimonio a la familia en un orden específico: (1) cónyuge, (2) hijos, (3) padres, etc. Si no está casado legalmente o no quiere que se transfiera el patrimonio de esta forma, debe considerar completar un testamento o fideicomiso.

También es posible que en algún momento ya no pueda tomar decisiones sobre sus propias finanzas ni ocuparse de trámites, como operaciones bancarias, y necesite ayuda. Un poder de representación para cuestiones financieras es un documento legal por medio del cual autoriza a una persona adulta de su confianza a tomar sus decisiones financieras. Esas decisiones pueden ser tan simples como depositar o retirar fondos de una cuenta bancaria, o administrar otros asuntos personales, como recibir correos u organizar viajes.

Si no completó los documentos de planificación patrimonial con sus preferencias funerarias, en la mayoría de los estados, su familiar más próximo las tomará, similar a la sucesión intestada. Si prefiere que otra persona se ocupe de estos preparativos, puede completar un formulario de designación de representante funerario o incluir esa información en los demás documentos de planificación patrimonial. Las normas varían según el estado. Para obtener más información sobre la planificación patrimonial y las normas específicas de su estado, visite CancerFinances.org y TriageCancer.org/espanol#planificacionpatrimonial. Si necesita ayuda para organizarse, lea nuestra Lista de verificación: [Cómo organizarse en TriageCancer.org/Listadeverificacion-organizarse](https://TriageCancer.org/Listadeverificacion-organizarse).

Para obtener recursos adicionales para la comunidad LGBTQ+ con cáncer, visite la página de la American Society of Clinical Oncology: www.cancer.net/coping-with-cancer/finding-social-support-and-information/resources-lgbtq-people-with-cancer